Portovelo, 19 de agosto del 2020

Señora
NELLY MELANIA BUELE CHICA
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que, de conformidad con la Cláusula Sexta, Disposición Transitoria de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA MINERA COMINEB S. A.**, ha sido designada **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá los deberes y atribuciones determinados con el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

La **COMPAÑÍA MINERA COMINEB S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada el **19 de agosto del 2020**, ante la Notaria Primera del Cantón Piñas, Doctora Rosa Isabel Pavón Durán.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

CARLOS MANUEL BUELE SALAMEA
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA MINERA COMINEB S. A.**, para el cual he sido elegida, Portovelo, 19 de agosto del 2020.-

NELLY MELANIA BUELE CHICA
C.C. 0702136722

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVELO

Número de Repertorio: 24
Fecha de Repertorio: 21-ago-2020

Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE PORTOVELO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 16 en las fojas 138 a 140 del Tomo 1 celebrado entre: ([BUELE CHICA NELLY MELANIA en calidad de PRESIDENTE], [COMPAÑIA MINERA COMINEB S.A en calidad de COMPAÑÍA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BUELE CHICA	0702136722	208	Nombramiento

Portovelo, martes 25 de agosto de 2.020
Impreso a las: 9:55:08
Elaborado por: V.C.L

7*

Ab. Viviana Cordero Loyola
Registradora de la Propiedad y Mercantil (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL ORO - ECUADOR